



"Hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres indígenas es proteger la equidad, justicia y libertad".

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE
NÚMERO: 57/21-2022/JL-I.

- 1) Edwin Antonio Escamilla Zaragoza
- 2) Instituto Mexicano del Seguro Social

En el expediente número 57/21-2022/JL-I-I, relativo al Juicio Ordinario en Materia Laboral, promovido por José Alberto Turriza Medina en contra de Edwin Antonio Escamilla Zaragoza, dueño de la empresa denominada "Distribuidora Zaragoza"; con fecha **08 de marzo de 2023**, en el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, se dictó un acuerdo, mismo que en su parte conducente dice:

..." Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, a 08 de marzo de 2023.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos; y 2) con los oficios 5862-2023-VI-A, 5863-2023-VI-A y 5864-2023-VI-A de fecha 23 de febrero de 2023, suscrito por el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, por medio del cual informa la resolución dictada en el juicio de Amparo Indirecto 1275/2022.; En consecuencia, Se provee:

PRIMERO: Se ordena notificación a las partes.

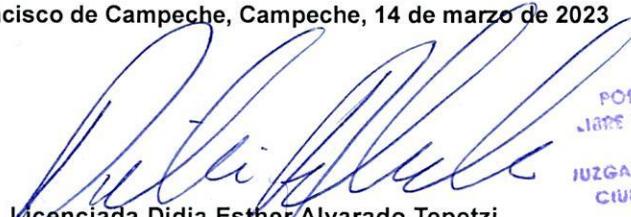
En atención a los oficios remitidos por Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, se ordena se notifique por medio de buzón electrónico a la parte actora en términos del ordinal 745 Ter de la Ley Federal del Trabajo en vigor y por lo que respecta al ciudadano Edwin Antonio Escamilla Zaragoza –Parte Demandada-, en términos de la segunda parte del párrafo primero del artículo 873-A, en relación con el primer párrafo del numeral 739, ambos de la Ley en comento, se ordena que las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se realicen por medio de boletín o estrados electrónicos, según proceda conforme a la Ley Federal del Trabajo en vigor a efecto de notificarle el presente acuerdo.

SEGUNDO: Acumulación. Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, inténgrese a este expediente, el escrito y documentación adjunta, descrita en el apartado de vistos del presente acuerdo, para que obren conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE.

San Francisco de Campeche, Campeche, 14 de marzo de 2023


Licenciada Didia Esther Alvarado Tepetzi

Notificadora y/o Actuaría Interina Adscrita al Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR